FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LAS DECISIONES DE LOS RUMBOS DE LA CIUDAD

Para garantizar una gestión democrática, el Plan Director define las instancias e instrumentos de participación popular y control social, que dan protagonismo a la sociedad civil en la planificación y gestión de la política de desarrollo urbano de la ciudad, y las formas de integración con los instrumentos del presupuesto municipal. La participación de la sociedad en estos diferentes espacios se ha mejorado y ampliado. Además, para garantizar que las personas puedan rastrear y monitorear el progreso de las acciones del Plan Director, toda la información acerca de las inversiones, los proyectos en curso, las licencias, las series históricas de los datos socioeconómicos de la ciudad, los instrumentos urbanísticos y ambientales, entre otros, deben estar disponibles en formato digital, de una manera sencilla y clara para acceder a cualquier ciudadano.

- DEFINICIÓN DEL PRINCIPIO DE GESTIÓN DEMOCRÁTICA: GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR
- PROMOVER PROCESO PERMANENTE, DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO DE PLANIFICACIÓN
- PROMOVER AMPLIA DIVULGACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR
- GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN PARA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRETRICES DEL PLAN DIRECTOR ATRAVÉS DE LOS FONDOS MUNICIPALES
- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS DISTRICTOS A CADA 4 AÑOS

ESSE É O NOSSO PLANO

SOCIEDAD CIVIL

ORGANOS PÚBLICOS

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

Son mecanismos de interacción entre la población y el Poder Público, para promover la participación de la población en los procesos decisorios del desarrollo urbano de la ciudad:

Conferencia Municipal de la Ciudad de São Paulo

evalúa y propone directrices para la política urbana

Consejo Municipal de Política Urbana

- Acompaña la formulación e implementación de la Política de Desarrollo Urbano
- Compuesto por 60 miembros, con mayoría de representantes de la sociedad civil electos de forma directa

apoya técnicamente y encamina propuestas → **Cámara Técnica de Legislación Urbanística**

propone directrices → **Comisión de Protección al Paisaje Urbano**

discute temáticas locales → **Consejos Participativos**

ACOMPAÑA:

FUNDURB | PDE | Plane | Proyectos de Ley | Consejos Sectoriales | AIU / OUC | Programa de Metas

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Así como las instancias de participación popular, los instrumentos de participación social son mecanismos de interacción entre la población y el Poder Público, que garantizan la efectiva presencia de la sociedad civil en los procesos decisorios de los rumbos de la ciudad. Conozca los instrumentos de participación social:

- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- INICIATIVA POPULAR - PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO
- INICIATIVA POPULAR - PROYECTOS DE LEY, PLEBISCITO E REFERENDO
- INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN DE LA CIUDADANIA

SISTEMA DE INFORMACIONES, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PDE

Para permitir el acompañamiento por la población y el control social de las principales acciones, mapeos y actividades realizadas por el Poder Público, el Plan Director define que la Alcaldía implementará los siguientes canales de comunicación con la sociedad civil:

- SISTEMA GENERAL DE INFORMACIONES
- COMUNICACIÓN ENTRE EJECUTIVO Y SOCIEDAD
- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

SISTEMA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN URBANA

Garantiza la participación directa de la población en la tomada de decisiones, control y evaluación en todas las fases de planificación y gestión de las políticas urbanas. Vea los componentes y sus relaciones con el Plan Director:

PDE

Plan plurianual – PPA

Define las acciones de la Alcaldía de cuatro en cuatro años. Es elaborado en el primer año de la gestión y vale hasta el primer año de la gestión siguiente.

Ley de Directrices Presupuestarias – LDO

Instrumento de conexión entre el PPA y la LOA, que establece el vinculo entre el corto plazo (LOA) y el largo plazo (PPA).

Ley Presupuestaria Anual – LOA

Detalla las prioridades y metas definidas en el PPA y expresas en las LDOs. El proyecto prevé los ingresos y fija los gastos.

Programa de Metas

Toda gestión nueva que asume la Municipalidad debe presentar las metas prioritarias que cumplirá

Ley de Parcelación, Uso y Ocupación de la Tierra – LPUOS

Habla sobre la zonificación, en el cual la ciudad es dividida en áreas, y disciplina la diferenciación para el uso y ocupación de la tierra de la ciudad.

Planes Sectoriales de Políticas Urbano-Ambientales

Planes de viviendas, movilidad urbana, medioambiente, educación, salud, entre otros.

Planes de Barrio

Tienen la finalidad de detallar las directrices propuestas por los respectivos Planes Regionales Estratégicos de cada distrito.

Plan Regional Estratégico de los Distritos - PRE

Es elaborado según la especificidad regional, orientan la elaboración de los Planes de Acción de los Distritos, actualizados a cada cuatro años.

FONDO DE DESARROLLO URBANO – FUNDURB

Los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Urbano (FUNDURB) son revertidos en mejoras urbanísticas para toda la ciudad, y son aplicados según los objetivos, directrices, planes, programas y proyectos urbanísticos y ambientales integrantes o decurrentes de la Ley del Plan Director Estratégico, de acuerdo también con el que está previsto en el Programa de Metas

FUENTES DE RECURSOS

La principal fuente de recurso del fondo es la Otorga Onerosa, valor pago para lograr construir más del coeficiente básico de la tierra

Coeficiente máximo

Coeficiente básico

Otras fuentes de recaudación con los rendimientos de la aplicación del fondo, repases, donaciones, entre otros se constituyen como fuente de recursos para el FUNDURB.

administrado por un **CONSEJO GESTOR** paritário

FUNDURB

DESTINACIÓN DE RECURSOS

- HIS — Viviendas de Interés Social (al menos el 30% de los recursos)
- Equipamientos Urbanos y Sociales
- Patrimonio Cultural
- Planes de Barrio
- Transporte Público Colectivo, Sistema de Carriles para Bici, Sistema de Circulación Peatonal (al menos el 30% de los recursos)
- Espacios Públicos
- Unidades de Conservación Ambiental
- Áreas Verdes